



UARM

Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

Aprobado por Resolución Rectoral N° 164-2020-UARM-R modificado por Resolución Rectoral N° 198-2021-UARM-R e incorporado al Reglamento Docente por Resolución Rectoral 023-2022-UARM-R

Reglamento Docente - Anexo N° 2

POLÍTICA DE INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA

I. ANTECEDENTES Y SUSTENTO

La Dirección General de Investigación de la UARM ha emprendido una serie de acciones, entre ellas dos concursos de investigación en 2018 y 2019, para promover la investigación de manera más sistemática y organizada entre docentes y estudiantes con miras al logro de los siguientes objetivos

- Garantizar un desarrollo sostenido de la investigación traducido en un aumento continuo de publicaciones académicas de prestigio.
- Incrementar la presencia de docentes UARM en el registro de investigadores Renacyt.
- Mejorar la presencia de la universidad en los rankings universitarios.

Estos tres objetivos pueden ser alcanzados mediante la producción de publicaciones académicas de prestigio. Para establecer los niveles que deben alcanzar estas publicaciones, la presente política se basa en los siguientes documentos:

- Reglamento de Concytec para la evaluación de investigadores Renacyt (Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Reglamento RENACYT- Setiembre 2019)¹
- Informe de Comisión de Rankings universitarios (4 de setiembre de 2014) Comisión ad hoc convocada por el Consejo Ejecutivo Rectoral UARM en enero 2014.

1. De acuerdo con el Reglamento RENACYT, los productos se podrían calificar de la siguiente manera.

Mayor puntaje

- Un libro completo indexado en Web of Science, Scopus, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline o publicados en editoriales que forman parte de SPIE Digital Library, McGraw-Hill, Springer o editoriales universitarias nacionales que cumplan con políticas editoriales que se enmarquen en los estándares internacionales, reconocidas por la DEGC del CONCYTEC: equivalente a 3 artículos en el nivel más alto
- Artículos indexados en Web of Science, Scopus, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, McGraw-Hill, Springer

¹ https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf



UARM

Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

- Capítulo en un libro indexado en Web of Science, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline o publicado en editoriales que forman parte de SPIE Digital Library, McGraw-Hill, Springer o editoriales universitarias nacionales que cumplan con políticas editoriales que se enmarquen en los estándares internacionales, reconocidas por la DEGC del CONCYTEC: equivalente a 1 artículo en el nivel más alto.

Puntaje medio

- Artículos indexados en EconLit, ProQuest, Bentham Science o capítulos de libro publicados en editoriales que forman parte de Taylor & Francis Group: dos valen como uno del nivel más alto

Menor puntaje

- Artículos indexados o capítulos de libro publicados en editoriales que forman parte de SciELO, DOAJ, Redalyc, Latindex (solo catálogo 2.0) o en editoriales universitarias nacionales que cumplan con políticas editoriales que se enmarquen en los estándares internacionales, reconocidas por la DEGC del CONCYTEC: 3 valen como uno del nivel más alto

2. De acuerdo con el Informe final elaborado por la Comisión de Rankings

- Los cuatro rankings que resultan prioritarios para la UARM son Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España, QS World University Rankings, Scimago y América Economía, todos ellos con coincidencias entre las variables que miden y los indicadores que utilizan como unidad de medida.
- “El mayor peso en las ponderaciones de los *rankings* corresponde a investigación, fluctuando entre el 25% y el 100% de los valores totales” (Informe de Comisión de Rankings Universitarios 2014).
- Las fuentes de verificación principales que utilizan los rankings son Scopus y Thomson Reuters. También se consideran Google Scholar y Scielo (estos indicadores podrían haber variado considerando la actualización permanente en que se encuentran, pero resalta la coincidencia entre el indicador Scopus como el nivel más alto tanto en el reglamento Renacyt como en los rankings universitarios).

En base a estos criterios, se puede llegar a las siguientes conclusiones:

1. Los libros completos resultan la mejor apuesta de la universidad, pues equivalen a tres artículos indexados en Scopus o WoS. Para ello, el requisito principal es lograr que nuestro Fondo editorial sea reconocido por el Concytec.
2. La publicación de artículos indexados en las indexadoras de mayor puntaje o de capítulos de libros editados por editoriales del más alto nivel o reconocidas por Concytec serían el producto que traería mayores beneficios a la universidad, pues permitiría aumentar el número de docentes inscritos en Renacyt a la par de mejorar puestos en los rankings.

II. POLÍTICA DE INCENTIVOS UARM

**UARM**Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

A partir de estas conclusiones, la Política de incentivos que se propone a continuación se centra en mejorar la producción científica de los docentes UARM mediante la publicación de libros completos y artículos indexados o capítulo de libros en editoriales reconocidas por Concytec.

A. Bono de publicación escalonado según los niveles de indexación reconocidos (tanto para docentes TC como TP). (*)

Producto publicado	Indexadoras	% Valor UIT 2021	Monto en Soles Bono 2021
Libro completo	Web of Science, Scopus, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, McGraw-Hill o Springer	80%	S/3,520
Libro completo	Editoriales universitarias reconocidas por Concytec	65%	S/2,860
Artículo o capítulo de libro	Web of Science, Scopus, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, McGraw-Hill, Springer	60%	S/2,640
Artículo o capítulo de libro	EconLit, ProQuest, Bentham Science, Taylor & Francis Group	30%	S/1,320
Artículo o capítulo de libro	SciELO, DOAJ, Redalyc, Latindex (solo catálogo 2.0) o en editoriales universitarias nacionales reconocidas por CONCYTEC	10%	S/440

(*) Cuadro fue modificado por la Resolución Rectoral N° 198-2021-UARM-R del 5 de octubre del 2021, cuyo texto es el siguiente:

Adenda a la Política de incentivos para la promoción de la investigación en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya

1. El siguiente cuadro de bonificaciones reemplaza al cuadro presente en la Política de incentivos aprobada en diciembre 2020 por resolución N° 164-2020-UARM-R. El cuadro aplica para las publicaciones del año en curso y será actualizado anualmente de acuerdo con el Reglamento Renacyt y el valor de la UIT vigentes. El presente cuadro de incentivos reemplaza cualquier otro incentivo por publicaciones académicas presente en otros reglamentos o políticas.

TIPO DE PUBLICACIÓN	INDEXADORAS	% Valor UIT 2021	Monto en Soles Bono 2021
Libro completo	Web of Science, Scopus, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, McGraw-Hill, Springer, editoriales universitarias o instituciones reconocidas por Concytec	80%	S/3,520
Artículo indexado o capítulo de libro (no incluye actas de congresos ni informes de consultorías o proyectos)	Web of Science, Scopus, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, McGraw-Hill, Springer, editoriales universitarias o instituciones reconocidas por Concytec	60%	S/2,640
Artículo indexado	EconLit, ProQuest, Bentham Science, Taylor & Francis Group	30%	S/1,320
Artículo indexado	SciELO, DOAJ, Redalyc, Latindex (solo catálogo 2.0)	10%	S/440



UARM

Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

2. Normativa para casos de publicaciones colectivas con participación de varios docentes UARM
 - a) La bonificación está dirigida a la publicación indexada, por lo que deberá ser repartida entre los docentes UARM participantes del equipo.
 - b) El bono se entregará al docente coordinador/a del proyecto quien definirá su repartición interior del equipo. Se recomienda que sea en partes iguales, a menos de que cada investigador haya cumplido porcentajes disímiles de trabajo al interior del equipo. En este último caso, el docente coordinador/a del proyecto deberá comunicar a los miembros del equipo, desde el inicio del proyecto, el porcentaje del bono que recibirá al cumplir con la publicación indexada.
 - c) Los estudiantes, exalumnos, miembros del equipo de otras instituciones y, en general, cualquiera que no sea docente TC o TP de la UARM no participa del bono por publicación.
 - d) Se exceptúa de este último punto a los investigadores afiliados a los institutos de la UARM siempre que participen de la publicación con la filiación exclusiva de la UARM, cuenten con grado de magister como mínimo y cuenten con un CTI vitae actualizado donde se encuentre inscrito el proyecto en el que están participando y en el que figuren como afiliados a la UARM.
 - e) Cualquier otro caso que no esté contemplado en esta normativa será dirimido por la Dirección General de Investigación, debiendo informar de su decisión al Consejo Universitario para su ratificación, de ser el caso.

Requisitos para recibir el bono

- Membresía exclusiva de la UARM. En caso de ser una publicación colectiva, los docentes UARM deberán cumplir con este requisito, además de figurar en las bases de datos como autor principal o secundario.
- Pasar por la evaluación de la documentación presentada. La verificación de la indexación será realizada por personal calificado de la DGI o la Biblioteca.
- La publicación deberá estar consignada en el CTI Vitae de cada docente autor.

Para poder planificar los pagos de los bonos en el presupuesto anual, cada fin de año, la OPI solicitará a los DDA que llenen el formato de publicaciones anuales de sus respectivos docentes. Todas aquellas publicaciones del año en curso que cumplan con los requisitos recibirán sus respectivos bonos en marzo del año siguiente (al inicio del año académico).

B. Concurso de grupos de investigación²

Objetivo: promover la producción y la difusión de investigación de los docentes UARM, además de promover la creación de nuevos grupos de investigación acordes a los objetivos de producción y difusión del conocimiento científico de la DGI.

² La información detallada de los lineamientos, entregables y plazos, entre otros, se encuentra en el Protocolo del Concurso de Grupos de investigación UARM 2021.

Antecedentes

De acuerdo con el Protocolo de Grupos de investigación y semilleros (OPI 2020), la DGI evalúa anualmente el desempeño de los grupos de investigación de acuerdo con el cumplimiento del plan de trabajo anual entregado el año anterior y a los logros en los **siguientes tres rubros**:

- 1.** Generación de nuevo conocimiento con productos resultantes: artículos en revistas indexadas, capítulos de libros o libros completos de editoriales indexadas.
- 2.** Formación en investigación con productos resultantes: tesis de grado, programas de posgrado (diplomados o maestrías), experiencias educativas que promuevan las competencias de investigación.
- 3.** Divulgación de las actividades de investigación del grupo, tales como cursos de extensión o participación en congresos y eventos académicos o de difusión para presentar los resultados de la investigación grupal o de sus miembros.

- **El primer año** de existencia del grupo, deberán registrar el cumplimiento de las metas planteadas en su plan de trabajo anual mediante avances sustentados y un producto del rubro 3 de evaluación.
- Al completar **el segundo año**, deberán presentar obligatoriamente dos productos de los rubros anteriores, siendo obligatorio uno del rubro 1 (publicación).

Todos los grupos de investigación, excepto el Laboratorio de creencias, han sido inscritos en setiembre de 2020, pero los primeros meses han servido sobre todo para armar el plan de trabajo para 2021. Por tal razón, el Concurso de Grupos de investigación 2021 evaluará los logros de 2021 en consonancia con lo establecido en el protocolo mencionado.

Lineamientos del Concurso de grupos 2021

El premio se brindará al grupo que

- Cumpla con todos los objetivos/metapas planteados en su plan de trabajo anual mediante avances sustentados.
- Organice un evento con invitados internacionales o más del 50% de sus miembros participen en eventos internacionales de divulgación académica.
- En caso algún grupo logre publicaciones en este primer año que cumplan con el nivel mínimo de indexación ya señalado, sumará puntaje en la evaluación del concurso.
 - El premio constará de S/.5000 soles a repartirse entre los miembros del grupo (los grupos tienen entre 3 y 10 integrantes)
 - En caso ningún grupo cumpla con los lineamientos establecidos, el concurso se declarará desierto y el premio formará parte del presupuesto de incentivos del año siguiente.

Calendario del concurso

- Lanzamiento del concurso: marzo 2021
- Duración del concurso: todo el 2021



UARM

Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

- Evaluación de desempeño de grupos: diciembre 2021
- Anuncio de grupo ganador: antes del cierre institucional
- Premiación del concurso: marzo 2022

C. Concurso de investigación UARM³

Requisitos para participar

- Enviar al correo de la DGI el proyecto de investigación colectiva que desean presentar al concurso en el formato provisto.
- El entregable al finalizar los dos años previstos para el proyecto será un producto de investigación colectivo presentado a evaluación para publicación a una revista o libro indexado en el más alto nivel.
- En el proyecto se deberá establecer, en el apartado de impacto, la propuesta de libro o la revista específica (y sus indexaciones) a la que se presentará el producto.

Proceso del concurso

- Los proyectos serán evaluados según los criterios de evaluación de proyectos establecidos por la DGI y pasarán también por una revisión presupuestal desde la DGI.
- Solo aquellos proyectos que alcancen el puntaje más alto en la evaluación de proyectos (entre 16 y 20 puntos) pasarán a evaluación presupuestal.
- El concurso contará con un fondo concursable de S/.20 000 distribuidos entre todos los proyectos ganadores de acuerdo con el presupuesto justificado que presenten.
- En caso ninguno de los proyectos alcance los puntajes mínimos, el concurso se declara desierto.
- En caso los proyectos ganadores no cubran el fondo concursable, el dinero restante se sumará al fondo de incentivos del año siguiente.
- Los ganadores del concurso recibirán el presupuesto asignado de acuerdo con las necesidades establecidas en su presupuesto. A finalizar el proyecto, se deberá presentar una rendición de cuentas de los gastos efectuados.
- Todos los docentes TC cuyos proyectos ganen el concurso serán descargados de una sección de dictado para contar con la dedicación necesaria para el logro de los productos.

Calendario del concurso

- Lanzamiento del concurso: enero 2021
- Duración del concurso: marzo 2021
- Anuncio de los proyectos ganadores: mayo 2021
- Premiación del concurso: Semana de investigación (noviembre 2021)

³ La información detallada de los lineamientos, entregables, plazos, cronograma entre otros se encuentra en el Protocolo del Concurso de investigación UARM 2021.